



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 – "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

07 MAR 2019

VISTO: El CUDAP: EXP – UNC: 0060455/2018, por el cual la Sra. Prof. María Cristina Mercado de Sala -Legajo 18413-, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por los Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la Prof. Mercado de Sala y el informe de Dirección de Personal obrante a fs. 5;

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 8820/62;

Que la Sra. Prof. María Cristina Mercado de Sala reviste presupuestariamente en la planta docente de esta Facultad, en la Cátedra C de la asignatura Derecho Privado IV, en un cargo interino de Profesor Titular –dedicación semiexclusiva- (C.102) hasta el día 31 de marzo de 2019, según Resolución HCD N° 35/2018.

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad-referéndum* del H: Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 30 de noviembre de 2018 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Sra. Prof. María Cristina Mercado de Sala, Legajo 18413, al cargo interino de Profesor Titular –dedicación semiexclusiva- (C.102) correspondiente a la Cátedra C de la asignatura Derecho Privado IV.

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Comercial y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N° :

RICARDO PEREZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

156

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA